

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 318-06

Exptes. Nº SO-19.045/06 y SO-19.046/06. -

VISTO:

Las Res.nº 022-06 y 032-06, por las cuales se da por aprobado *el Seminario III: Historia Social y Seminario I: Demografia*, a estudiantes del Proyecto de Articulación de la Licenciatura en Geografía, que se dicta en Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones mencionadas requieren de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - CONVALIDAR las Res.n° 022-06 y 032-06, por las cuales se da por aprobado *el Seminario III: Historia Social* y *Seminario II: Demografia*, a estudiantes del Proyecto de Articulación de la Licenciatura en Geografía, que se dicta en Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°. - COMUNICAR Dirección de Sede Regional Orán, alumnos interesados, Departamento Alumnos y Coordinación de la Licenciatura en Geografía de Sede Regional Orán.

084-06

Lic. CATALINA BULIUBASICH D E C A N A FAC. DE HUMANIDADES - UNSA

SALTA, 24 ABR. 2006